



DECRETO N° 44/2026

Hasenkamp, 27 de febrero de 2026

VISTO:

El Concurso Público convocado por Decreto N° 17/2026 para cubrir los cargos de Profesor/a de Educación Física y Profesor/a de Educación Primaria en el Centro de Desarrollo para la Niñez (CDN) / Hogar de Día "Belén";

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todas las etapas previstas en el Reglamento aprobado por Decreto N° 17/2026;

Que la Comisión Evaluadora ha elevado el Orden de Mérito Definitivo conforme acta de fecha 25 de febrero de 2026;

Que corresponde aprobar el mismo y disponer la contratación de quienes obtuvieron el primer lugar en cada cargo;

Que la incorporación se instrumentará mediante contrato a prueba por el plazo de tres (3) meses, ingresando con Categoría 10 del Escalafón Municipal;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP DECRETA

Art.1º) Apruébase el Orden de Mérito Definitivo del Concurso Público convocado por Decreto N° 17/2026, conforme el siguiente detalle:

Cargo: Profesor/a de Educación Física

1º Bialle Facundo – 90 puntos

2º Dupuy Cristian David – 85 puntos

3º Pirez Gallo Pablo Luis – 65 puntos

Cargo: Profesor/a de Educación Primaria

1º Bacidalupe Vanesa Antonella – 90 puntos

2º Ojeda Nidia Edit – 65 puntos

Art.2º) Dispónese la contratación por el plazo de tres (3) meses, desde el 1 de marzo de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026 inclusive, bajo la modalidad de contrato a prueba, ingresando con Categoría 10 del Escalafón Municipal, de:



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0243) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



Profesor de Educación Física: Bialle Facundo.

Profesora de Educación Primaria: Bacidalupe Vanesa Antonella.

Art.3º) La continuidad del vínculo quedará sujeta a evaluación de desempeño, asistencia, conducta y adecuación al servicio durante el período de prueba.-

Art.4º) Comuníquese a Recursos Humanos a efectos de instrumentar los contratos correspondientes.-

Art.5º) Regístrese, comuníquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal